

Convoca al XXXVIII Premio Nacional de Cuento FANTÁSTICO Y DE CIENCIA FICCIÓN

Los trabajos que lleguen posterior a esta fecha no será considerada su participación en este premio.

9. Los participantes que hayan enviado vía paquetería su trabajo y tengan la certidumbre de que este llegó a la oficina de la institución convocante, podrán solicitar al correo talleres.literarios@puebla.gob.mx su recibo correspondiente, aquellos que entreguen su trabajo directamente en las oficinas de la Dirección de Fomento Cultural, se les expedirá el recibo correspondiente al momento de su recepción.

C. DEL JURADO CALIFICADOR, DELIBERACIÓN Y FALLO

10. Las y los participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria su trabajo será descalificado.

11. La Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Fomento Cultural elegirá el jurado calificador, para deliberar y seleccionar la obra ganadora. Los nombres del jurado serán dados a conocer al momento de la publicación del resultado, y su fallo será definitivo e inapelable.

12. Si al evaluar los trabajos participantes en el premio, algún miembro del jurado advierte que la obra pertenece a una autora o autor con quien tenga relación profesional, académica o familiar, deberá informarlo y reservarse la emisión de su fallo, recayendo dicho fallo en los demás jurados.

D. PREMIACIÓN

13. La Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla dará a conocer la decisión del jurado a la autora o autor ganador del premio. Ni el jurado ni otra institución u organismo estarán facultados para notificar el resultado del fallo.

14. La publicación del resultado se realizará en la página electrónica y redes sociales de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla la primera semana de noviembre de 2022.

Página web: sc.puebla.gob.mx/
Facebook: @CulturaGobPue
Twitter: @CulturaGobPue

15. El premio será único e indivisible, consistente en \$24,000.00 M.N. y su respectivo reconocimiento, para ello, es indispensable que la ganadora o ganador tenga una cuenta bancaria a su nombre (en caso de que no, tendrá que abrir una), ya que el monto del premio se transferirá a dicha cuenta, debiendo seguir el trámite administrativo que la institución convocante le indique.

16. La entrega del premio se llevará a cabo la cuarta semana de noviembre de 2022. La Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla no estará obligada a cubrir los gastos de transporte y hospedaje para el ganador, y de quienes reciban mención honorífica, si es el caso, para que asistan a la premiación.

E. DISPOSICIONES GENERALES

17. No se devolverán originales, ni copias de los trabajos, ya que todos serán destruidos.

18. Los datos personales de las y los participantes quedarán en poder de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla, para el único efecto de la premiación. Para más información sobre el uso de datos personales podrá consultar el aviso de privacidad integral en la página electrónica: <http://sc.puebla.gob.mx/>

19. La participación de los concursantes implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria, por lo que manifiestan su conformidad con los requisitos, términos y condiciones en ella establecidos, los cuales no son apelables ni están sujetos a negociación o modificación de ninguna índole.

20. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos de manera colegiada por el jurado y la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla.

Fechas importantes

| | |
|-----------------------------|--------------------------------|
| Publicación de convocatoria | 9 de agosto |
| Cierre de convocatoria | 22 de septiembre |
| Deliberación y fallo | 4ta semana de octubre |
| Publicación de resultados | 1ra semana de noviembre |
| Entrega de premio | 4ta semana de noviembre |

MÁS INFORMACIÓN

Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla
Av. Reforma 1305, Col. Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000
Horario de atención: de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas
Correo electrónico: talleres.literarios@puebla.gob.mx

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político y queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

BASES

A. DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

1. Podrán participar escritoras y escritores con mayoría de edad y residencia comprobable en la República Mexicana.

2. No podrán participar en la presente convocatoria:

- Trabajadoras y trabajadores de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla. Esto incluye a las personas que ingresen a laborar a esta institución en cualquier momento del proceso del premio.
- Cualquier ciudadano que esté involucrado en el proceso de la presente convocatoria desde el seguimiento o dictamen de la misma.
- Que hayan obtenido este premio con anterioridad; obras que estén participando en otros concursos y que se encuentren en espera de dictamen; obras que hayan sido premiadas con anterioridad en concursos locales, nacionales o internacionales, así como los trabajos que se encuentren en proceso de contratación o de producción editorial.

B. DE LA OBRA Y PARTICIPACIÓN

3. Los participantes deberán enviar un cuento original e inédito de literatura fantástica o de ciencia-ficción, sin haber sido publicado total o parcialmente en medios impresos o electrónicos. El tema del cuento será libre y con una extensión mínima de 5 cuartillas y máxima de 15.

Sólo podrá participar un cuento por persona.

4. Los trabajos se deberán enviar de la siguiente manera:

- En un sobre tamaño carta cerrado y rotulado especificando XXXVIII Premio Nacional de cuento Fantástico y de Ciencia Ficción, el seudónimo y título del cuento concursante, adjuntar los datos de identificación del autor: copia del documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identidad del autor, domicilio completo, teléfono local, teléfono móvil, correo electrónico y breve nota biográfica curricular. Asimismo, incluir una carta declaratoria firmada donde el autor manifieste de manera expresa que la obra concursante es original e inédita; que no ha sido premiada en anteriores premios o concursos, que no se encuentra pendiente de fallo en otros concursos ni será presentada en otros certámenes en tanto no se haga público el resultado de la presente convocatoria. En esa misma carta, el autor o autora pondrá su disponibilidad para otorgar los derechos de publicación de la obra y, que, por tanto, no existe limitación o compromiso alguno que impida la cesión en exclusiva de los derechos de publicación de la obra a favor de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla.
- Debidamente identificados en su portada con el nombre del cuento y seudónimo, cuatro ejemplares en tamaño carta y engargolados por separado, escritos en computadora con tipografía Times New Roman de 12 puntos, a interlineado de 1.5, por una sola cara con número de página, y acompañar una versión digital en formato pdf en una USB.

El sobre tamaño carta, los cuatro ejemplares y la memoria USB deberán enviarlo dentro de un sobre de paquetería remitido con su seudónimo.

5. Únicamente se abrirá el sobre con los datos de identificación del participante que el jurado señale como ganador y, si las hubiera, el de las menciones honoríficas, en tanto que los demás serán destruidos.

6. Los trabajos deberán enviarse a la siguiente dirección:

XXXVIII Premio Nacional de Cuento Fantástico y de Ciencia Ficción - Dirección de Fomento Cultural de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla, Av. Reforma 1305, Patio Poligonal, Altos, Colonia Centro C.P. 72000, Puebla, Puebla; México.

Nota: La recepción de los trabajos es únicamente de lunes a viernes en horario de oficina de 9:00 a 16:00 horas, hora de la Ciudad de México.

7. La institución convocante no se hará responsable de la pérdida, ni de cualquier daño que los trabajos sufran en el envío. Es responsabilidad del participante dar seguimiento oportuno a su envío. Es importante considerar que NO se recibirán trabajos por correo electrónico.

8. El plazo de recepción de obras comenzará desde la publicación de la presente convocatoria hasta el jueves 22 de septiembre de 2022, a las 13:00 horas (hora de la Ciudad de México), asimismo se recibirán trabajos vía paquetería siempre y cuando el mata sellos tenga la hora y fecha estipulada como límite y que lleguen antes del día martes 27 de septiembre de 2022 antes de las 16:00 horas (hora de la Ciudad de México).